



APPLICATION FORM

CONTEST 2023 « MY PROJECT IN 120 SECONDS »

How did you discover the CELEBRATE ISLANDS call for a project? Through email from MAR Fund.

General informations on the project

Name of the project	Reforestation of Red Mangroves in the Bay Islands National Marine Park
Name of the island	Roatan, Bay Islands
Size (hectares)	6000 h
Country	Honduras

Theme of the application (only one choice) :

- Ecological restoration
- Sustainable agriculture and/or aquaculture
- Circular economy and/or waste recovery

Information about the applicant organization

Applicant organization	
Full Name	Bay Island Conservation Association
Missions and objectives of the association (max 200 words)	Conserve in a participatory, transparent and sustainable way the coastal marine resources and the ecosystem services that they provide for the social well-being of the Bay Islands; through the implementation of projects and programs.
Status (ID number)	45-91
Creation Date	1991



Country	Honduras
Address	Center for Community Growth, Detour Anthony's Key, Sandy Bay, Roatan.
Phone number	+504 9796-9956
E-mail	www.bicainc.org
Website and social networks	Facebook: bica.hon Instagram: bica.hn
The Legal Representative of the applicant organization	
First name, last name	Rosa Daniela Hendrix
Role	President
Phone number	+504 3351-5483
E-mail	boardofdirectors@bicainc.org
The CELEBRATE ISLANDS Project Manager (if different from the legal representative)	
Name	Engellie Mejia Arias
Role	Coordinator Protection and Surveillance Program Chapter Roatan
Phone number	+504 9672-2431
E-mail	engellie.mejia@bicainc.org

Project details

General description of the project (max 250 words)	This project will focus on reforesting mangrove forest in areas degraded by anthropogenic activity around the island of Roatan. Therefore, it will be carried out in different communities like Flowers Bay, Pensacola, Sandy Bay, Mud Hole, Punta Gorda, Santa Helena and Politilly Bight. As potential partners we will have the assistance of government organizations such as ICF and ZOLITUR with whom mangrove reforestation projects are carried out yearly. The project is expected to start from July 2023 to January 2024. This timetable was chosen because these are the months when we can recollect more seeds and complete reforestation activities. At BICA we focus on conserving and protecting
--	---



	<p>mangroves, through activities such as reforestation by direct planting of seedlings, plants from the nursery and increasing environmental awareness. These efforts are important because unsustainable tourism on the island of Roatán has increased and caused drastic negative changes in these ecosystems.</p>
Main activities planned within the framework of the project	<p>Mangrove reforestation through the participation of communities and the private sector.</p> <p>Reforest degraded mangrove areas on the island of Roatan.</p> <p>Environmental education with students from local schools in reforestation sites.</p> <p>Increase mangrove vegetation cover and the biodiversity of species by reforesting degraded areas.</p>
Expected results of the project (max 150 words)	<p>Our expected results of the project include but not limited to:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 28,000 mangroves planted by December 2023 around the island of Roatan. 2. Increase awareness of the importance of mangroves with students in the communities around the marine protected area. 3. Increase awareness of endemic species, like the Black Iguana, which is only found on Roatan and depends on the mangrove forest as its habitat through visits to the mangrove forests, reforestation and talks.
How do you plan to evaluate the project' results and impacts in the medium and long term ?	<p>The indicators that we will use to achieve our objectives are the following:</p> <p># of mangrove propagules in the nursery # of reforested degraded areas around the island of Roatan # of students and community members participating in the project in the different communities.</p> <p>To evaluate the increase in awareness we will do a survey before the talk and hands on activity; and one after.</p> <p>After reforestation of degraded sites, we will monitor survival of mangrove propagules and plants</p>



<p>Links between the project and existing conservation and management activities on the island (max 150 words)</p>	<p>We are a co-manager of the marine protected area around the island of Roatan. The management plan of the MPA indicates mangrove forests as one of the objects of conservation.</p> <p>At BICA we have projects that focus on the conservation of marine coastal resources, one of our projects is the coral nursery with the species <i>Acropora cervicornis</i>, due to the loss of many species in our coral reef we have started projects that focus on the restoration of coral. Both our coral restoration projects and our mangrove restoration projects are connected with each other because mangroves protect our coastlines but also are used as natural filters. On the island we have been observing changes due to development. This affects our coral reef in those areas where the mangrove forest is degraded. This affects our coral reefs because of its proximity to the coast line. If we do not have mangrove forest protecting certain areas, sedimentation finds its way to the water affecting the survival of the existing coral and the coral that we have in our nurseries.</p>
<p>Presentation of the mobilized team (max 100 words)</p>	<p>Engellie Mejia, BSc in Biology; Protection and Surveillance Program Coordinator, BICA-Roatan Chapter.</p> <p>Sailin Martinez, Intern; Biology student from the National Autonomous University (UNAH).</p> <p>Nikyta Van Den Abbel, Intern; Biology student from the University of Belgium.</p> <p>Raj Mathias , Intern; Biology from the University of Plymouth.</p>
<p>Public organizations & partners involved in the project (max 150 words)</p>	<p>As an NGO we have two public organizations that support our projects. One of the organizations is the Forest Conservation Institute (ICF) this institution has the duty to Design, formulate, coordinate, monitor, execute and evaluate policies related to the Forestry Sector, Protected Areas and Wildlife</p>



and as a second organization that supports us is ZOLITUR which contributes to the strengthening of the Municipalities of the Bay Islands through the establishment and consolidation of reforms and the development of all its areas. As an Institution, ZOLITUR seeks to improve community services and with the participation of more inhabitants local, constituted in companies and merchants, the economic development of all The Bay Islands.



Provisional schedule 2023

Details of activities/month	July	August	September	October	November	December	January
<i>Add lines if necessary</i>							
1 : Reforestation							
2 : Environmental education							
3 : Educational tours							





Activities and sub-activities	ESTIMATED BUDGET	COFINANCING (optional)
Activity 1 - Reforestation		
In-kind/human means		
BICA will provide the plants that we are working with to reforest each site, the car that is used for transportation and the boat that we use for reforestation in remote sites.	5,534.98 €	1,107.00 €
Purchase of materials, services and other expenses		
Gasoline for each trip to each site our reforestation will be during starting from July to January . This will be done by collecting seeds of red mangroves and planting seeds in the mangrove nursery.	2,650.00 €	
Activity 1 – Sub-total	2,650. 00€	6,641.00 €
Activity 2 - Educational Tours		
In-kind/human means		
Purchase of materials, services and other expenses		
We will purchase transportation of students to each site which includes bus transportation to get the students to the site and the boat that will be needed. The groups usually have 30 students on each trip. This price includes 8 trips to a mangrove site by boat and the expense of a bus to transport the students from one location to another on the island.	1328.4 €	
Activity 2 – Sub-total	1328.4 €	0,00 €
TOTAL BUDGET OF THE PROJECT	3,978.00 €	





Information on the operation's budget



Conservatoire du
littoral



PUM
INITIATIVE



SMILO
SUSTAINABLE ISLANDS



FONDS FRANÇAIS POUR
L'ENVIRONNEMENT MONDIAL



agence de l'eau
AQUA PROTEGE CORSE



Blue



VILLE DE
MARSEILLE



SUPPORTING DOCUMENTS TO BE ATTACHED TO THE APPLICATION FILE :

- **Statutes of the organization signed by its legal representative**
- **Copy of both sides of the identity card of the legal representative and the project leader**
- **Letters of support from local partners (institutions, NGOs, etc.) associated with the project**
- **Bank statement of the applicant organization**
- **Certificate from the bank on the capacity of the beneficiary to receive international transfers**



Conservatoire du
littoral



PIM
INITIATIVE



SMILO
SUSTAINABLE ISLANDS



FONDS FRANÇAIS POUR
L'ENVIRONNEMENT MONDIAL



Agence de l'eau
RHÔNE-MÉTÉRANEE-CORSE



Blue



222/169 74512
3:50

**Secretaría de Estado en los Despachos
de Gobernación y Justicia**

EXPEDIENTE No. _____

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
RECIBIDO
FECHA: <u>22/3/91</u>
HORA: <u>3:30</u>
RECEBE: <u>MELY</u>

9135

C E R T I F I C A C I O N

RESOLUCION No. 45-91

"ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA "

APODERADO LEGAL: ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ.

01 - MARZO - 1991.



PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA
1988-1991

2 1/3 Página 9
Fut



Nº 3990429

C E R T I F I C A C I O N

1 2 El Infrascrito Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Goberna
2 ción y Justicia, CERTIFICA la Fesolución que literalmente dice:
3 4 RESOLUCION No. 45-91.- EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, Teguci
4 galpa, Municipio del Distrito Central, veintiseis de febrero de mil novecientos
5 6 noventa y uno.- VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo,
6 por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
7 8 con fecha dieciseis de agosto de mil novecientos noventa, por el Abogado ROBERTO
8 BCCRAN IDIAQUEZ, en su condición de Apoderado Legal de la 'ASOCIACION PAFA LA CON
9 SERVACION ECOLOGICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA, del domicilio de Roatán, Departamento
10 de Islas de la Bahía, contraída a pedir el otorgamiento de la Personería -
11 12 Jurídica y aprobación de Estatutos.- RESULTA: Que el peticionario acompañó a su
12 solicitud los documentos correspondientes.- RESULTA: Que a la solicitud se le dió
13 el trámite de ley habiéndose mandado ofr a la Procuradurfa General de la Repúbl
14 ica y al Departamento Legal de esta Secretaría de Estado, quienes emitieron dic
15 tamen favorable.- CONSIDERANDO: Que es atribución del Poder Ejecutivo a través -
16 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, conceder
17 Personalidad Jurídica a las Asociaciones civiles de conformidad con la Ley.- CON
18 SIDERANDO: Que la 'ASCCIACION PAFA LA CONSERVACION ECOLOGICA DE LAS ISLAS DE LA
19 BAHIA, se crea como Asociación Civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones es
20 statutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las
21 buenas costumbres, por lo que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO
22 23 EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, en uso de las facultades que el con
23 fiere la Constitución de la Pepública y en aplicación de los artículos 245, num
24 40 y 120 de la Ley General de Administración Pública. FESUELVE: RECONCER:
25



1 Como Persona Jurídica a la Asociación para la Conservación Ecológica de las Is-
2 las de la Bahía, con domicilio en Roatán, departamento de Islas de la Bahía y -
3 aprobar sus Estatutos en la forma siguiente: "ESTATUTOS DE LA ASOCIACION PAPA LA
4 CONSERVACION ECOLÓGICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA".- CAPITULO I.- ARTICULO 1.- DE
5 LA CONSTITUCION, DOMICILIO Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.- Constituyese la Asocia-
6 ción para la Conservación Ecológica de la Islas de la Bahía como una organización
7 privada, apolítica, sin fines de lucro, con Personería Jurídica, establecida con
8 el fin de agrupar a las personas naturales o jurídicas que acepten los objetivos
9 de la Asociación.- ARTICULO 2.- El domicilio de la Asociación será la ciudad de
10 Roatán, departamento de Islas de la Bahía, república de Honduras.- Sin embargo;
11 la Asociación establecerá comités y sub-comités en otros municipios e Islas, que
12 conforman las Islas de la Bahía y en cada comunidad de dichas Islas, de acuerdo
13 con lo dispuesto en los presentes Estatutos y sus Reglamentos.- ARTICULO 3.- La
14 Asociación tendrá como finalidad principal: La Preservación de los eco-sistemas
15 acuáticos y terrestres, la defensa de especies vegetales y animales en peligro
16 de extinción y la promoción acerca de la docencia sobre temas ecológicos y del
17 medio ambiente.- ARTICULO 4.- La Asociación para la Conservación Ecológica de las
18 Islas de la Bahía, tendrá como objetivo y sin que estos constituyan una limita-
19 ción, los siguientes: a) La conservación y protección de las Areas Silvestres,
20 Manglares y Cuencas de Agua en Islas de la Bahía.- b) Establecer Parques Marinos,
21 Jardines Botánicos, refugios y santuarios de la vida Silvestre y establecer alter-
22 nativas directas para manejar, proteger, conservar la tierra, bosques y cuencas
23 de agua en Islas de La Bahía.- c) Crear una ética ambiental por medio de publica-
24 ciones, conferencias, cátedras y otros medios de comunicación social, sobre la
25 importancia de la Ecológica y la conservación del medio ambiente.- d) Pronunciar



PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA
1988-1991

Nº 3990429



1 se públicamente sobre aquellos proyectos de Ley, leyes y contratos que pueden influir en la conservación de los recursos naturales ó la calidad del ambiente para la vida humana.- ARTICULO 5.- Para el cumplimiento de sus objetivos la Asociación como Persona Jurídica podrá solicitar el dominio útil de areas para destinarlas como áreas de reserva en sus respectivas comunidades: a) La Asociación deberá ser partícipe conjuntamente con las autoridades Gubernamentales en la aprobación de Solicitudes de Dominio útil por personas particulares para áreas, que en el futuro podrían destinarse como Areas de Conservación.- b) La Asociación podrá adquirir, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles abrir y manejar cuentas bancarias, girar, aceptar, protestar y adquirir títulos valores, contratar préstamos y en general toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.- CAPITULO II.- DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.- ARTICULO 6.- Podrán ser miembros de la Asociación, todas las personas nacionales o extranjeras residentes ó no en el territorio nacional, que libremente decidan formar parte de la misma sin distinción de raza, credo político ó religioso y que son recomendados por lo menos por dos asociados por la Junta Directiva.- ARTICULO 7.- La Asociación estará integrada por las siguientes categorías de miembros: a) Miembros Fundadores: Son aquellos que propusieron e iniciaron la Asociación para la Conservación Ecológicas de las Islas de la Bahía en la reunión del 29 de mayo de 1990. b) Miembros Activos: Son todos aquellos asociados que paguen la cuota ordinaria estipulada, que cumplen con los presentes Estatutos y sus Reglamentos.- c) Miembros Honorarios: Son aquellos nacionales y extranjeros que por haberse destacado por sus excepcionales méritos científicos o intelectuales en beneficio de la conservación de Islas de la Bahía, logren ser exaltadas a esta categoría por decisión de la Asociación.- d) Miembros Beneficiarios: Son aquellas personas que



1 hagan considerables aportes económicos ó presten servicios técnicos y extraordi-
2 narios a la Asociación.- e) Miembros Estudiantes: Son aquellas personas que cur-
3 sen estudios a nivel media ó superior que voluntariamente expresen su deseo de
4 ser miembros de la Asociación.- ARTICULO 8.- Cualquier miembro podrá retirarse
5 de la Asociación cuando lo desee, debiendo solicitar por escrito a la Directiva
6 su exclusión dentro de 30 treinta días cubriendo previamente las obligaciones -
7 que haya contraído con la Asociación ó por medio de ésta.- ARTICULO 9.- Son Dere-
8 chos de los Miembros: a) Participar en todas las reuniones de la Asociación.- b)
9 Elegir y ser electos para los cargos directivos y consultivos.- c) Pedir informe
10 a la Junta Directiva acerca de la marcha de la Asociación. d) Recibir las publi-
11 caciones de la Asociación y tener acceso a toda información técnica que posea la
12 Asociación.- e) Examinar los libros y demás documentos de la Asociación, previa
13 la autorización de la Junta Directiva y en presencia de los miembros encargados.
14 f) Denunciar cualquier irregularidad ó anomalía que detecten en la Junta Directi-
15 va siempre y cuando dicha denuncia sea debidamente fundamentada.- g) Denunciar
16 a cualquier socio que con sus acciones ó omisiones pongan en entro el buen
17 nombre de la Asociación ó cometa actos graves en perjuicio de sus fines e inte-
18 reses.- ARTICULO 10.- Son obligaciones de los Miembros: a) Cumplir y hacer cum-
19 plir los presentes Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones legales de la Aso-
20 ciación, así como las resoluciones que emanen de la Directiva en lo que correspon-
21 da.- b) Aceptar y cumplir los cargos y comisiones que le fueren encomendadas.-
22 c) Poseer copia y conocer los Estatutos, reglamentos y otros acuerdos que regulen
23 el funcionamiento de la Asociación.- d) Mantenerse al día en el pago de sus cuo-
24 tas.- e) Asistir puntualmente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que
25 la asociación promueve a través de sus respectivos comités y sub-comités... f) -



PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA
1988-1991

Nº 3974544



1 Cualquier otra obligación que expresa ó tácitamente señalen.- ARTICULO 11.
2 calidad de miembro se pierde por renuncia expresa, por expulsión debidamente de-
3 cretada y por retraso superior al año fiscal en la cancelación de la cuota co-
4 rrespondiente.- ARTICULO 12.- Las personas que renunciaren ó fueren expulsadas -
5 de la Asociación, perderán el derecho a la devolución de cuotas y aportaciones -
6 de cualquier índole, que hubieren efectuado, las cuales quedarán a beneficio de
7 la Asociación.- CAPITULO III.- DE LOS ÓRGANOS PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN.- AR-
8 TICULO 13.- Los órganos principales de la Asociación son: a) La Junta Directiva.
9 b) El Consejo Consultivo Técnico. DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ARTICULO 14.- La Junta
10 de la Asociación es el órgano de Dirección y ejecución de los presentes Estatu-
11 tos.- ARTICULO 15.- La Junta Directiva será electa por los miembros de la asocia-
12 ción, ejercerán sus funciones por el término de un año.- ARTICULO 16.- Los miem-
13 bros de la Junta Directiva, podrán ser reelectos en sus cargos ó en cargos dife-
14 rentes.- ARTICULO 17.- La Junta Directiva podrá sesionar cuando se reunan por lo
15 menos cinco de sus miembros.- Sus acuerdos se decidirán por mayoría absoluta de
16 los miembros presentes.- Teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empa-
17 te.- ARTICULO 18.- La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez al mes y
18 extraordinarias en cualquier tiempo cuando así lo decida la misma junta ó a soli-
19 citud del Presidente.- ARTICULO 19.- Los miembros de la Junta Directiva podrán
20 ser separados de sus cargos por faltas graves lesionen la integridad de la Asocia-
21 ción o menoscaben los derechos de sus asociados.- ARTICULO 20.- La Junta Directi-
22 va estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente, b) Vice-Presiden-
23 te, c) Secretario General, d) Secretario de Finanzas, e) Fiscal, f) Vocal I, g)
24 Vocal II.- ARTICULO 21.- Son facultades de la Junta Directiva: a) Definir los pla-
25 nes, programas ó proyectos específicos para la conservación de Islas de la Bahía



b) Organizar los comités y fijarles su organización y funciones.- c) Elaborar -
el reglamento de esta ley dentro de los seis meses siguientes a partir de su -
aprobación.- d) Representar a la Asociación. e) Aceptar ó rechazar donaciones ..
y/o aportaciones. f) Rendir anualmente un informe de las actividades realizadas
ante los miembros de la Asociación.- g) Nombrar delegaciones y comisiones espe-
ciales ante los distintos organismos con quienes la Asociación tendrá relaciones.
ARTICULO 22.- DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente: a) Representar -
oficialmente a la Asociación.- b) Presidir las reuniones de la Junta Directiva,
ya tengan éstas carácter ordinario ó extraordinario.-c) Velar por el buen nombre
y adecuado funcionamiento de la Asociación.- d) Presidir todas las comisiones en
que se le nombre, cuando estuviera presente. e) Firmar, junto con el Secretario
General, los nombramientos de miembros honorarios, las Credenciales de miembros
Activos y todos aquellos documentos en que debe figurar oficialmente el nombre
de la Asociación.- f) Supervisar el trabajo de la Secretaría y Tesorería. g) To-
mar todas aquellas decisiones urgentes, previa consulta por lo menos de dos miem-
bros de la Junta Directiva cuando debido a las circunstancias fuera imposible
convocar a toda la junta Directiva.- El Presidente deberá rendir informe a ésta
en la sesión más próxima. h) Firmar con el Secretario de Finanzas los cheques que
emita la Asociación, para cubrir gastos acordados por la Junta Directiva.- i) Ela-
borar la Agenda para las reuniones de la Junta Directiva. j) Firmar las Actas de
las sesiones de la Junta Directiva.- k) Las demás que señalen los presentes Esta-
tutos y reglamentos respectivos.- ARTICULO 23.- DEL VICE-PRESIDENTE: Son atribu-
ciones del Vice-Presidente: a) Sustituir al Presidente en su ausencia temporal en
todas sus funciones.- b) Asistir al Presidente en todo lo que fuese posible. DEL
SECRETARIO GENERAL: Son atribuciones del Secretario General: a) Llevar el libro



PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA

1988-1991

Nº 3974544

de registro de los miembros.- b) Recibir contestar y archivar la correspondencia

- 1 y demás documentos de la Asociación y emitir información oficial acerca de la Asociación cuando sea indicado por el Presidente.- c) Convocar todas las sesiones.
- 2 d) Redactar la memoria Anual de Labores de la Asociación. e) Llevar
- 3 los libros de actas de la Junta Directiva.- Redactar y firmar con el Presidente todas las Actas.- f) Otros que le fueren asignados.- DEL SECRETARIO DE FINANZAS.- ARTICULO 24.- Son atribuciones del Secretario de Finanzas: a) Custodiar los fondos, títulos, bienes y cualquier clase de valores de la Asociación.- b) Responsar solidariamente con el Presidente, del activo en efectivo que se encuentre depositado en el Banco que designe la Junta Directiva, bajo sus firmas mancomunadas.
- 4 c) Presentar los balances y demás informes que requiera la Junta Directiva, así como el corte de caja mensual.- d) Preparar, conjuntamente con la Junta Directiva
- 5 el Presupuesto Anual de la Asociación.- e) Cobrar las cuotas ordinarias.- f) Efectuar los pagos ordenados por el Presidente ó la Junta Directiva y recibir los pagos que por cualquier concepto deban hacerse a la Asociación.- g) Las demás que contemplan estos Estatutos y sus Reglamentos.- ARTICULO 25.- DEL FISCAL: Son -
- 6 atribuciones del Fiscal: a) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos reglamentos, y demás disposiciones que rigen a la Asociación.- b) Representar legalmente a la Asociación en asuntos administrativos y judiciales ó delegar dicha representación en profesionales de reconocida capacidad y solvencia moral.- c) Practicar con el Presidente cada tres meses y cuando se estime conveniente, un corte de caja y revisar las cuentas de la Asociación.- d) Las demás que contemplan estos estatutos y sus reglamentos.- ARTICULO 26.- DE LOS VOCALES.- Son Atribuciones de los Vocales: A) Serán atribuciones de los Vocales por su orden, sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva en ausencia de éstos con las



7

1 mismas facultades.- ARTICULO 27.- DEL CONSEJO CONSULTIVO TECNICO.- El Consejo -
2 Consultivo Técnico, estará integrado por las personas que la Junta Directiva con-
3 sidera adecuado.- a) Orientar a la Junta Directiva en los asuntos que le solici-
4 tare.- b) Sesionar con la Junta Directiva cuando fuese convocado.- ARTICULO 28.
5 DE LOS COMITES Y SUB-COMITES.- Para su mejor funcionamiento y organización, La
6 Asociación se devide en Comités y Sub-Comités. a) Los Comités funcionarán a ni-
7 vel departamental y por comunidad.- b) En cada jurisdicción departamental funcio-
8 nará tantos sub-Comités como lo permitan los presentes Estatutos y sus Reglamen-
9 tos.- Estos Sub-Comités podrán organizarse en las ciudades, pueblos, aldeas, ca-
10 serios, barrios, etc.- c) Los comités y sub-comités de la Asociación serán regi-
11 dos por la Junta Directiva, quien delegará sobre ellos sus funciones.- CAPITULO
12 IV.- DEL PATRIMONIO.- ARTICULO 29.- Forma el Patrimonio de la Asociación: a) Las
13 cuotas ordinarias de los miembros.- b) Las donaciones, legados y cuotas extraor-
14 dinarias que reciba la Asociación.- c) Los demás bienes que la Asociación adquie-
15 ra a cualquier título.- ARTICULO 30.- La cuota ordinaria que cada miembro deberá
16 aportar anualmente será de: a) Miembros Fundadores de LPS. 50.00. b) Miembros
17 Activos LPS. 25.00. Miembros Estudiantes LPS. 10.00. (CINCUENTA, VEINTICINCO, -
18 Y DIEZ LEMPIPAS RESPECTIVAMENTE).- ARTICULO 31.- Para un mejor control de los fon-
19 dos de la Asociación la Junta Directiva, podrá contratar servicios de Auditoría
20 Ningún órgano de la Asociación podrá dispensar reparos confirmados.- CAPITULO V
21 DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES.- ARTICULO 32.- Se establece que para los efec-
22 tos legales consiguiente, la Asociación para la Conservación Ecológica de Islas
23 de la Bahía, podrá emitir su emblema, sellos y otros distintivos propios de su
24 naturaleza.-ARTICULO 33.- Los miembros de la Junta Directiva y el consejo consul-
25 tivo técnico al tomar posesión de sus cargos prestarán ante las autoridades lo-



PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA
1988-1991

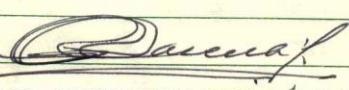
Nº 3974543



1 cales gubernamentales la siguiente promesa de Ley.- PROMETEIS POR VUESTRO HONOR
2 DE CIUDADANOS, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, PEGLAMENTOS y DEMAS DISPO-
3 SICIONES QUE RIGEN LA ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGICA DE LAS ISLAS DE
4 LA BAHIA. SI PROMETO.- PROMETEIS: Contribuir con vuestro esfuerzo de miembros -
5 conscientes a luchar por la conservación y mejoramiento del medio ambiente, así
6 como de los recursos naturales.- SI PROMETO: Si así lo hicieses, la Patria y la
7 Asociación os reconocerá . "CUEDAIS EN POSESION DE VUESTROS CARGOS".- ARTICULO
8 34.- Unicamente la Asociación podrá reformar los estatutos en sesiones ordinarias
9 o extraordinarias a iniciativa de la junta directiva o de sus miembros.- En todo
10 caso el documento de citación respectiva deberá remitirse con el proyecto de re-
11 forma, con el objeto de que los asociados puedan estudiarlo con la debida antici-
12 pación.- Toda reforma de los estatutos deberá ser aprobada por el voto de las dos
13 terceras partes de los miembros.- CAPITULO VI.- DE LA VICENCIA.- ARTICULO 35.- En
14 caso de disolución de la Asociación, todos los bienes muebles e inmuebles que po-
15 sea dicha Asociación, pasen a poder de la Asociación Pro-Desarrollo de Islas de
16 la Bahía (APRODIB), y en caso de que APRODIB se disolviere pasen a las Municipa-
17 lidades de ROATAN, SANTOS GUARDIOLA, UTILA Y GUANAJA, proporcionalmente.- ARTI-
18 CULO 36.- Los presentes estatutos entraán en vigencia al ser aprobados por el Po-
19 der Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial "LA GACETA" con las limitaciones
20 establecidas en la Constitución de la República y demás leyes y sus reformas, en-
21 miendas y modificaciones se someterán al mismo procedimiento.- COMUNIQUESE: -
22 RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO.- PRESIDENTE.- EL SECRETARIO DE ES-
23 TADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA POR LEY.- ROQUE RU-
24 BEN PASCUA RIVERA.- Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Munici-
25 pio del Distrito Central, al uno del mes de marzo de mil novecien-



tos noventa y uno.

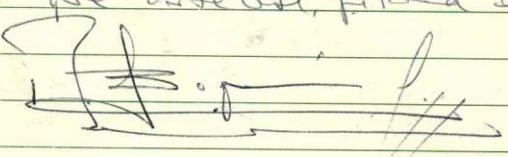

LIC. ROQUE RUBEN PASCUA RIVEPA.
SUB-SECRETARIO.



ram...

En dce le mrs noficio al
Abogado Roigas Flñez de la
resolucion que ante alle firma enton-

do



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº A2522849

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	IP	LUGAR Y FECHA
DE: <u>Carlos Valdés</u>		REGISTRADOR
PRESENTADA A LAS <u>18</u> HORAS Y <u>30</u> MINUTOS		
DE HOY, SEGÚN ASIENTO N.º <u>145</u> FOLIO <u>10</u>		
TOMO: <u>2</u> DEL DIARIO INMOBILIARIO		
29-6-18		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	IP	LUGAR Y FECHA
DE: <u>Carlos Valdés</u>		REGISTRADOR
PRESENTADA A LAS <u>18</u> HORAS Y <u>30</u> MINUTOS		
DE HOY, SEGÚN ASIENTO N.º <u>145</u> FOLIO <u>10</u>		
TOMO: <u>2</u> DEL DIARIO INMOBILIARIO		
29-6-18		



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	IP	LUGAR Y FECHA
DE: <u>J. B.</u>		REGISTRADOR
PRESENTADA A LAS <u>13</u> HORAS Y <u>30</u> MINUTOS		
DE HOY, SEGÚN ASIENTO N.º <u>222</u> FOLIO <u>169</u>		
TOMO: <u>21</u> DEL DIARIO INMOBILIARIO		
Roatán 8-10-2018		



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	IP	LUGAR, FECHA Y HORA
INSCRITA CON N.º <u>91</u>		REGISTRADOR
TOMO <u>35</u>		
REGISTRO DE SENTENCIAS		
Roatán 9-10-2018		







301104206
ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC
ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC
lois.pinnace@bicainc.org
ROATAN
504
MENSAJERIA EXTERNA 003 MENSAJERIA EXTERNA

Periodo:
202303


No introduzcas
datos personales en
páginas web desconocidas
o en computadoras públicas

#YoSiMeCuido
ContraElFraude

Estado de Cuenta

Cuadro de Resumen

No. de Cuenta	Débitos		Créditos		Saldo promedio	Saldo anterior	Saldo a la fecha	Tasa aplicada	Fecha de Corte:
	Total	Monto	Total	Monto					
301104206	122	260,418.75	13	277,466.26	29,855.30	13,103.18	30,150.69	000.0000%	31/MAR/23

Detalle de Cuentas

301104206 LEMPIRAS

Estado de la cuenta: ACTIVA

No. de Referencia	Fecha	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo
	FEB/28	Saldo Anterior:			13,103.18
022800000	FEB/19	GINIH RECO FPO 3DS\ Sa P	8,326.34		4,776.84
030103978	FEB/19	TS M:8326.34F:190223	18.00		4,758.84
030500264	MAR/05	ELDONS SUPERMARKETS 3	530.79		4,228.05
030603521	MAR/05	TS M:530.79F:50323	2.00		4,226.05
030700264	MAR/07	BAY ISLAND PETROLEUM BIP 5	1,000.00		3,226.05
030803194	MAR/07	TS M:1000.00F:70323	2.00		3,224.05
030900248	MAR/08	PORTAL MI CLARO EXPRESS EC	698.68		2,525.37
031003870	MAR/08	TS M:698.68F:80323	2.00		2,523.37
412407867	MAR/09	TEF DE: 743943591		1,500.00	4,023.37
031100000	MAR/09	COMERCIAL RAMIREZ SAND\Ro .	176.20		3,847.17
031200987	MAR/09	TS M:176.20F:90323	2.00		3,845.17
000002103	MAR/10	CHEQUE : 000002103	1,273.00		2,572.17
000002103	MAR/10	TS M:1273.00F:230310	4.00		2,568.17
412409924	MAR/12	TEF DE: 743943591		3,000.00	5,568.17
031200264	MAR/12	ELDONS SUPERMARKETS	830.31		4,737.86
031200264	MAR/12	SNAPPERS SEAFOOD HOUSE	860.93		3,876.93
031303682	MAR/12	TS M:830.31F:120323	2.00		3,874.93
031303683	MAR/12	TS M:860.93F:120323	2.00		3,872.93
412402169	MAR/13	TEF DE: 740082461		10,500.00	14,372.93
031300264	MAR/13	BAY ISLAND PETROLEUM BIP 2	1,000.00		13,372.93
031303684	MAR/13	TS M:10500.00F:130323	22.00		13,350.93
031505445	MAR/13	TS M:1000.00F:130323	2.00		13,348.93
900496333	MAR/13	ACH PRONTO 20000030620060399	10,500.00		2,848.93
900496333	MAR/13	COMISION ACH PRONTO 200000306	40.00		2,808.93

Continúa en la siguiente página >

1/4

Ahorrar te abre puertas

Abre tu cuenta Crece 100 % digital en BAC Credomatic



Abre tu cuenta aquí

No. de Cuenta: 301104206

Nombre del Cliente: ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC

Fecha de Corte: 31/MAR/23



No. de Referencia	Fecha	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo
412408849	MAR/14	TEF DE: 743943591		3,900.00	6,708.93
000002104	MAR/14	CHEQUE : 000002104	3,994.57		2,714.36
000002104	MAR/14	TS M:3994.57F:230314	8.00		2,706.36
000002105	MAR/14	CHEQUE : 000002105	443.50		2,262.86
000002105	MAR/14	TS M:443.50F:230314	2.00		2,260.86
401390680	MAR/15	DEV.ACH Cuenta no existe		7,000.00	9,260.86
412400162	MAR/15	TEF DE: 740082461		7,200.00	16,460.86
412406382	MAR/15	TEF DE: 740082461		61,519.33	77,980.19
031500256	MAR/15	PETROSUN	397.94		77,582.25
031500264	MAR/15	ACE HARDWARE	186.42		77,395.83
031500264	MAR/15	WENDY'S ROATAN	891.60		76,504.23
031505446	MAR/15	TS M:6054.52F:150323	14.00		76,490.23
031505447	MAR/15	TS M:7000.00F:150323	14.00		76,476.23
031505448	MAR/15	TS M:7000.00F:150323	14.00		76,462.23
031505449	MAR/15	TS M:1200.00F:150323	4.00		76,458.23
031505450	MAR/15	TS M:6054.52F:150323	14.00		76,444.23
031505451	MAR/15	TS M:8435.00F:150323	18.00		76,426.23
031505452	MAR/15	TS M:8435.00F:150323	18.00		76,408.23
031505453	MAR/15	TS M:5250.00F:150323	12.00		76,396.23
031505454	MAR/15	TS M:9840.83F:150323	20.00		76,376.23
031505455	MAR/15	TS M:8500.00F:150323	18.00		76,358.23
031603552	MAR/15	TS M:186.42F:150323	2.00		76,356.23
031603553	MAR/15	TS M:397.94F:150323	2.00		76,354.23
031703647	MAR/15	TS M:891.60F:150323	2.00		76,352.23
412400128	MAR/15	TEF A : 728679991	8,500.00		67,852.23
412406827	MAR/15	TEF A : 723229791	6,054.52		61,797.71
412406988	MAR/15	TEF A : 729764991	1,200.00		60,597.71
412407219	MAR/15	TEF A : 729548741	8,435.00		52,162.71
412407621	MAR/15	TEF A : 729764991	8,435.00		43,727.71
412408072	MAR/15	TEF A : 742879741	5,250.00		38,477.71
412409460	MAR/15	TEF A : 740318521	9,840.83		28,636.88
900494567	MAR/15	ACH PRONTO 150000216040006068	6,054.52		22,582.36
900494567	MAR/15	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		22,542.36
900494623	MAR/15	ACH PRONTO 150000030513020435	7,000.00		15,542.36
900494623	MAR/15	COMISION ACH PRONTO 150000030	40.00		15,502.36
900495244	MAR/15	ACH PRONTO 20000030513020435	7,000.00		8,502.36
900495244	MAR/15	COMISION ACH PRONTO 200000305	40.00		8,462.36
412400812	MAR/16	TEF DE: 740082461		9,506.32	17,968.68
031603554	MAR/16	TS M:9506.32F:160323	20.00		17,948.68
031603555	MAR/16	TS M:1536.90F:160323	4.00		17,944.68
031603556	MAR/16	TS M:1150.00F:160323	4.00		17,940.68
412404519	MAR/16	TEF A : 301104806	9,506.32		8,434.36
412405954	MAR/16	TEF A : 743947031	1,150.00		7,284.36
412408237	MAR/16	TEF A : 748771671	1,536.90		5,747.46
031800000	MAR/17	BLIMPIE AEROPUERTO\ ROATAN	544.26		5,203.20
031900929	MAR/17	TS M:544.26F:170323	2.00		5,201.20
032200248	MAR/22	ALMACENES XTRA ROATAN	2,147.36		3,053.84
032303262	MAR/22	TS M:2147.36F:220323	6.00		3,047.84

No. de Cuenta: 301104206

Nombre del Cliente: ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC

Fecha de Corte: 31/MAR/23

No. de Referencia	Fecha	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo
032400000	MAR/22	DETODO ROATAN-4/MC ROATAN	259.58		2,788.26
032502244	MAR/22	TS M:259.58F:220323	2.00		2,786.26
412400348	MAR/24	TEF DE: 743943911		11,127.00	13,913.26
412407651	MAR/24	TEF DE: 743943911		7,677.61	21,590.87
704111001	MAR/24	TRANSACCION SEFIN 99094		103,036.00	124,626.87
704111001	MAR/24	TRANSACCION SEFIN 99095		31,500.00	156,126.87
032403574	MAR/24	TS M:11127.00F:240323	24.00		156,102.87
032403575	MAR/24	TS M:7677.61F:240323	16.00		156,086.87
032403576	MAR/24	TS M:2945.00F:240323	6.00		156,080.87
412404967	MAR/24	TEF A : 729764991	2,945.00		153,135.87
900465171	MAR/24	ACH PRONTO 150000016230001307		11,127.00	142,008.87
900465171	MAR/24	COMISION ACH PRONTO 150000016	40.00		141,968.87
900466488	MAR/24	ACH PRONTO 150000216040006068	7,677.61		134,291.26
900466488	MAR/24	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		134,251.26
032600248	MAR/25	PORTAL MI CLARO EXPRESS EC	902.56		133,348.70
032703266	MAR/25	TS M:902.56F:250323	2.00		133,346.70
032703267	MAR/27	TS M:5000.00F:270323	10.00		133,336.70
032900000	MAR/27	FERRETERIA COFESA Ro ,	204.00		133,132.70
033004034	MAR/27	TS M:204.00F:270323	2.00		133,130.70
900469279	MAR/27	ACH PRONTO 20000031420052305	5,000.00		128,130.70
900469279	MAR/27	COMISION ACH PRONTO 200000314	40.00		128,090.70
032800256	MAR/28	PETROSUN	295.75		127,794.95
032803173	MAR/28	TS M:1127.70F:280323	4.00		127,790.95
032803174	MAR/28	TS M:2990.10F:280323	6.00		127,784.95
032803175	MAR/28	TS M:10000.00F:280323	20.00		127,764.95
032903338	MAR/28	TS M:295.75F:280323	2.00		127,762.95
900431811	MAR/28	ACH PRONTO 150000216260001103	1,127.70		126,635.25
900431811	MAR/28	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		126,595.25
900431861	MAR/28	ACH PRONTO 150000216040006068	2,990.10		123,605.15
900431861	MAR/28	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		123,565.15
900431909	MAR/28	ACH PRONTO 150000016230001170	10,000.00		113,565.15
900431909	MAR/28	COMISION ACH PRONTO 150000016	40.00		113,525.15
032900256	MAR/29	PETROSUN	129.59		113,395.56
032900256	MAR/29	MAX TV COMMUNICATIONS	5,797.00		107,598.56
032903339	MAR/29	TS M:10500.00F:290323	22.00		107,576.56
033004035	MAR/29	TS M:129.59F:290323	2.00		107,574.56
033105597	MAR/29	TS M:5797.00F:290323	12.00		107,562.56
900448270	MAR/29	ACH PRONTO 20000030620060399	10,500.00		97,062.56
900448270	MAR/29	COMISION ACH PRONTO 200000306	40.00		97,022.56
033004036	MAR/30	TS M:6054.52F:300323	14.00		97,008.56
033004037	MAR/30	TS M:7000.00F:300323	14.00		96,994.56
033004038	MAR/30	TS M:6054.52F:300323	14.00		96,980.56
033004039	MAR/30	TS M:8435.00F:300323	18.00		96,962.56
033004040	MAR/30	TS M:8435.00F:300323	18.00		96,944.56
033004041	MAR/30	TS M:5250.00F:300323	12.00		96,932.56
033004042	MAR/30	TS M:9840.83F:300323	20.00		96,912.56
033004043	MAR/30	TS M:8500.00F:300323	18.00		96,894.56
033004044	MAR/30	TS M:7000.00F:300323	14.00		96,880.56
412400684	MAR/30	TEF A : 723229791	6,054.52		90,826.04
412400887	MAR/30	TEF A : 729548741	8,435.00		82,391.04
412401258	MAR/30	TEF A : 729764991	8,435.00		73,956.04
412401626	MAR/30	TEF A : 742879741	5,250.00		68,706.04
412402001	MAR/30	TEF A : 740318521	9,840.83		58,865.21
412403384	MAR/30	TEF A : 728679991	8,500.00		50,365.21
412403878	MAR/30	TEF A : 745185781	7,000.00		43,365.21
900406194	MAR/30	ACH PRONTO 150000216040006068	6,054.52		37,310.69
900406194	MAR/30	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		37,270.69
900406250	MAR/30	ACH PRONTO 20000030513020435	7,000.00		30,270.69
900406250	MAR/30	COMISION ACH PRONTO 200000305	40.00		30,230.69
412402313	MAR/31	TEF DE: 743943911		20,000.00	50,230.69
033105598	MAR/31	TS M:20000.00F:310323	40.00		50,190.69
900434396	MAR/31	ACH PRONTO 170000220504003687	20,000.00		30,190.69
900434396	MAR/31	COMISION ACH PRONTO 170000220	40.00		30,150.69
***** ULTIMA LINEA *****					

Continúa en la siguiente página >

3/4

No. de Cuenta: 301104206

Nombre del Cliente: ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC

Fecha de Corte: 31/MAR/23

No. de Referencia	Fecha	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo
Saldo al Corte:					*****30,150.69

Estimado Cliente: Usted tiene derecho a presentar sus reclamos, en primer lugar, ante BAC Credomatic y de no estar conforme con lo resuelto por la institución, podrá recurrir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o a cualquier otra instancia de acuerdo a la legislación aplicable.



Instrucciones para Recepción de Transferencias Bancarias Internacionales

OF56: Intermediary Institution / Banco Intermediario

Nombre	Citibank N.A.
Dirección	111 Wall Street
	New York, New York 10043
Swift	CITIUS33
ABA	021000089

OF57: Account with Institution - Name & Address

Banco Beneficiario - Nombre, Dirección, Swift y No. de cuenta

Nombre	BAC Honduras
Dirección	Bvd Suyapa frente Emisoras Unidas
	Tegucigalpa, Honduras C.A.
Cuenta	36022113 (Cuenta de BAC Honduras en Citibank)
Swift	BMILHNTE

M59: Beneficiary Customer - Account, Name and Address

Datos del Beneficiario Final - Cuenta, Nombre y Dirección

Numero de Cuenta : 743943911
Nombre: Asociación Para la Conservación Ecológica de las Islas de
Dirección: la Bahía
Desvío Anthony's Key, Sandy Bay, Roatan, Islas de la Bahía

NOTA: FAVOR COMPLETAR EL CAMPO 59 CON SU NUMERO DE CUENTA Y EL NOMBRE COMPLETO BAJO
EL CUAL ESTA REGISTRADA SU CUENTA.

EL BANCO ESTA EN SU TOTAL POTESTAD DE SOLICITAR DOCUMENTACION SOPORTE SOBRE EL ORIGEN Y/O DESTINO DE LOS FONDOS
SI ASI LO REQUIRIESE, ASI COMO INFORMACION SOBRE EL ORDENANTE O BENEFICIARIO DE LOS FONDOS.
EN CASO DE NO OBTENER LA INFORMACION SOLICITADA, EL BANCO ESTA AUTORIZADO A DEVOLVER DICHOS FONDOS AL ORDENANTE.



Instituto Nacional de Conservación Forestal

ICF

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Roatán, Islas de la Bahía 3 de mayo del 2023

Estimados Celebrate Islands,

Yo, Martha Medrano, Coordinadora de Áreas Protegidas del Departamento de Islas de la Bahía/Regional Forestal del Atlántico en representación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), hago constar que es de mi conocimiento y he sido informada del perfil del proyecto “Waste, people and reef health” ya que este apoya el manejo y conservación de los recurso marinos en el Parque Nacional Marino Islas de la Bahía, a través de prevención y reducción de los desecho marinos.

A través de este proyecto, BICA planea utilizar drones aéreos como método no intrusivo para supervisar, identificar y rastrear la basura marina y comprender sus orígenes en el Parque Nacional Marino de las Islas de la Bahía. Estamos de acuerdo con este proyecto en sus enfoques del fortalecimiento ya que este apoya a la creación de capacidades, ya que se incluirá a profesores, estudiantes y otras organizaciones en la formación para aumentar la concienciación, la recolección y la separación de residuos. Las acciones realizadas beneficiarán a los pobladores de las comunidades de las Islas de la Bahía, dando un adecuado manejo a los residuos sólidos, reduciendo así la contaminación marina y promoviendo la conservación de los recursos marinos costeros del PNMIB.

Este proyecto de BICA está acorde y enmarcado a lo establecido en la ejecución del Plan de manejo y Planes Operativos anuales (POA) del PNMIB en objetivos, metas y resultados propuestos.

Atentamente,



Martha Medrano

Coordinadora de Areas Protegidas de Islas de la Bahía
Instituto Nacional de Conservacion Forestal,
Areas Protegidas y Vida Silvestre

